

La Gerencia de Talento Humano del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y de La Juventud - IDIPRON en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

### HACE CONSTAR

Que, el Gerente Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Talento Humano del IDIPRON, en cumplimiento de la Circular Externa 011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la cual solicita Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad para la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, procede a realizar el trámite correspondiente de comunicación de los siguientes servidores:

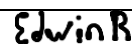
| ITEM | CEDULA     | NOMBRE                        | EMPLEO                         |
|------|------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 1    | 20.551.299 | HILDA LORENZA CARMONA CHIRIVI | SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 10 |

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.*”, se publicará la presente, en la página web [www.idipron.gov.co](http://www.idipron.gov.co), para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas disponible en link: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Se fija la presente, en la página web [www.idipron.gov.co](http://www.idipron.gov.co) del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON, hoy Trece (13) de Mayo (05) del año Dos mil veinticinco (2025).



**CARLOS FABIAN GAITAN RONDON**  
Gerente Código 039 Grado 01  
[gerenciatalentohumano@idipron.gov.co](mailto:gerenciatalentohumano@idipron.gov.co)

|                                                                                                                                                                                                           | NOMBRE                                                                       | FIRMA                                                                                 | FECHA     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                 | Edwin Zayd Rivera Urrego Técnico Administrativo (E) Código 367 Grao 02 - GTH |  | 9/05/2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                    | Liz Alexandra Gómez Pulido Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) |  | 9/05/2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                    | Johnny y Garrido Rodríguez Contratista GTH                                   |  | 9/05/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma. |                                                                              |                                                                                       |           |

